



Para poder someterse a la Corte de Arbitraje y Mediación de Lanzarote, las partes deben recoger en el documento contractual la cláusula de sometimiento o acordarlo expresamente en un documento anexo que puede ser posterior.

Cláusula de sometimiento a incluir en el contrato

"Toda controversia que haya surgido o pueda surgir respecto del presente contrato o de un acuerdo, se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrado por la Corte de Arbitraje y Mediación de Lanzarote, de acuerdo con su Reglamento y Estatutos, a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros".